

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE PROFESIONALES, ALBERGUE 2023.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1311

LOTA, 01 Septiembre 2023

VISTOS:

a.- Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 08 de Mayo de 2023 que aprueba Convenio, Transferencia de recursos Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle, para la región del Bio- Bio, suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo y Familia región del Bio Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b. Ord. N° 186 de fecha 24 de Agosto de 2023 enviado por la Directora Desarrollo Comunitario Srta. Eva Vargas Rojas al Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la Ilustre Municipalidad de Lota, Solicitando autorización para aporte de movilización de profesionales indicados en el presente documento.

c. Memorándum N° 6160 de Fecha 25 de Agosto 2023, en el cual el Alcalde **Sr. Patricio Marchant Ulloa**, autoriza a los profesionales indicados en el Ord N° 186 que desempeñaran Funciones en el Albergue 2023.

d.- Anexos de Contratos de prestación de servicios suscritos con las personas que se individualizan en el punto 1 del presente decreto.

d.- Decreto N°939 de fecha 27 de Junio de 2023 y N°986 de fecha 04 de Julio de 2023, Aprueba Contrato prestación de servicios a honorarios de profesional para cumplir funciones, Programa Noche Digna componente 1 plan protege calle año 2023, Albergue 2023.

e.- Ley N° 19880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f.- D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

g.- En uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito con fecha 16 de Agosto del 2023 al 15 de Octubre de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la siguiente persona:

N°	CARGO	PROFESIONAL	RUT	APORTE	FECHA CONTRATO
01	Coordinador Albergue	Juan Vallejos Saavedra		\$50.000	15-06-2023 al 15-10-2023
02	Monitora Social Vespertina 45 horas	Ana Reyes Riquelme		\$50.000	15-06-2023 al 15-10-2023
03	Monitora Social Vespertina 45 Horas	Belén Soto Silva		\$50.000	15-06-2023 al 15-10-2023
04	Monitor Social Vespertina 45 Horas	Bastián Vega Yáñez		\$50.000	15-06-2023 al 15-10-2023
05	Monitora Social Vespertina 18 Horas	Constanza Hidalgo Rodríguez		\$30.000	01-07-2023 al 15-10-2023
06	Monitora Social Vespertina 18 Horas	Katherine Soto Carrillo		\$30.000	15-06-2023 al 15-10-2023
07	Monitora Social Nocturna 18 Horas	Lorena Vega Soliz		\$30.000	15-06-2023 al 15-10-2023
08	Monitora Social Nocturna 18 Horas	Yenny Palma Fernández		\$30.000	15-06-2023 al 15-10-2023

2.- Los documentos señalados en los vistos, se entenderá que forman parte del presente decreto.

3.- Los Gastos que demande el presente Convenio señalado en la letra a) de los "vistos" serán imputados a la cuenta complementaria N° 114-05-13036, según corresponda, todo en función de la ejecución del Programa Noche Digna Componente 1, Plan Protege Calle 2023, ALBERGUE 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



VºBº ASESOR JURIDICO

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal
- C/c Jefe de administración, Sr. René Vejar
- C/c Ayudante contabilidad y Presupuesto Sr. Héctor Vergara.
- C/c Dirección de Control
- C/c Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c Archivo Albergue

PMU/JMA/EVR/jts.